

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto que se cita, en Huelva.*

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con fecha 15.2.2019, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 02-HU-1976-SV «Actuación de Seguridad Vial en el tramo de concentración de accidentes en la Carretera A-494- entre los pp.kk. 11,8 y 12,8 (TCA-45). Huelva».

Dicho proyecto fue aprobado con fecha 18.10.2018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan asignado o, en su defecto, Ud. como figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario, aportando original y copia de los documentos siguientes:

- Nota simple registral actualizada de la/s finca/s a expropiar.
- Documento Nacional de Identidad.
- Poder de representación, en su caso.
- En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos/partición de herencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días, por escrito ante esta Delegación Territorial sita en

Avda. de la Ría, núm. 8-10, de Huelva, o bien mediante presentación electrónica general, pudiendo acceder a la misma a través de la siguiente dirección: <https://ciudadania.junta-andalucia.es/ciudadania/web/guest/inicio> a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Día: 23.4.2019. Ayuntamiento de Moguer (Plaza del Cabildo núm. 1)

Hora	Finca	Propietario	Superficie
9:30	1	HEREDEROS DE JOSÉ DOMÍNGUEZ MORENO	516,00 m <sup>2</sup>
10:00	2	JOSÉ DOMÍNGUEZ MORENO	137,00 m <sup>2</sup>
10:30	3	MARÍA JOSÉ TRISAC OLIVARES y ALFONSO DOMÍNGUEZ CABEZA	86,00 m <sup>2</sup>
11:00	4	CORTEFRES, S.L.	180,00 m <sup>2</sup>
11:30	5	MARÍA DOLORES DEL VALLE MORA	39,00 m <sup>2</sup>
12:00	6	MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ	59,00 m <sup>2</sup>

Día: 24.4.2019. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Centro de Iniciativas Empresariales, C/ Cocola, s/n, frente a la Coop. Fresón de Palos)

Hora	Finca	Propietario	Superficie
9:30	7	HEREDEROS DE JOSÉ DOMÍNGUEZ MORENO	698,00 m <sup>2</sup>

Huelva, 26 de marzo de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.